

**Presencia de la cultura comunitaria en la nueva
constitución política del Estado de Chile**
Presentación ante la Comisión Sistemas de Conocimientos,
Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios.

Buenas tardes, convencionales integrantes de la Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios de la Convención Constitucional. Agradecemos profundamente la invitación a exponer a esta importante tribuna, donde los ciudadanos tenemos la posibilidad de participar de este trascendental proceso y de este modo, abrir una nueva etapa para nuestro país, por la que tantos y durante tanto tiempo hemos luchado.

[1.- Las organizaciones culturales de base]

Frente al Canal Beagle en Puerto Williams, cae la tarde y uno a uno los dirigentes de las agrupaciones llegan a la sede del comité cultural. Se ubican en torno de la chimenea. Pertenecen a agrupaciones folclóricas, culturales, de tejedoras y a los pueblos Yagán y Mapuche Huilliche. Acuden a participar de un taller de diseño de proyectos culturales y a planificar una actividad colectiva. Tras el intercambio, comienza a dibujarse el *nosotros*. Lo que se hará debe ayudar a todos, poniendo al centro el espacio de lo común. Y al consultarles ¿qué le pedirían al Estado para desarrollar de mejor forma su labor?, la dirigente de un centro cultural lo resume con claridad y sencillez: “lo que necesitamos es más apoyo y presencia, que nos pregunten cómo estamos...”.

Esto, que pareciera ser tan solo una anécdota, tiene connotaciones más profundas que develan el estado y situación de la cultura comunitaria en nuestro país. De eso, venimos a hablar.

Por su diversidad temática y organizacional, cobertura territorial y aporte de su labor, las organizaciones culturales comunitarias, constituyen uno de los agentes más dinámicos del sector cultural en nuestro país. Con presencia desde el desierto, a la Patagonia y con base al trabajo colaborativo y la autogestión, logran concretar sus iniciativas, realizando un aporte destacado al fomento de la participación social, la asociatividad y a la expresión creativa de grupos y comunidades.

En la segunda mitad del siglo XX, la presencia de este tipo de esfuerzos asociativos es un hecho irrefutable. La Ley 16.880 de fines de los años sesenta, de “Organizaciones Comunitarias” vino a regular su constitución y funcionamiento, estableciendo la distinción que tiene vigencia hasta el día de hoy: la de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.

¿De quienes estamos hablando? Organizaciones con o sin personalidad jurídica, pequeños colectivos, artistas y gestores independientes que batallan por concretar sus emprendimientos, cooperativas, colectivos de profesionales, redes sectoriales del más diverso tipo, líderes vecinales son, entre otros, quienes constituyen el activo más visible tras estas experiencias.

El uso y revitalización de los espacios públicos, el trabajo con niños, el pintado de murales, el desarrollo de iniciativas de formación artística, de comunicación popular, de defensa del patrimonio, la celebración de festividades locales, ferias, festivales, carnavales, bibliotecas populares, museos al aire libre y huertos colectivos, entre

muchas otras, son fiel reflejo de su dinamismo y también de su gran diversidad. Y también, estas iniciativas son parte de ese tejido vivo que se moviliza ante un desastre natural, para la recolección de fondos para atender una enfermedad en nuestro Chile tan desigual, o la alimentación, como con las ollas comunes, en los años recientes. Siempre dicen presente.

Combinando diversas estrategias para concretar sus iniciativas, trabajando sin distingo de estaciones, con o sin sede social, son uno de los actores sociales más reconocibles a nivel de las comunidades, cumpliendo un papel determinante en la promoción de la participación social, el acceso de las personas a diversas iniciativas artísticas y culturales, en lugares donde la oferta estatal no llega y donde el mercado no muestra mayor interés.

[2.- El problema]

Sin embargo -y aquí entramos al problema- este nivel de aporte, fundamental a la hora de pensar la participación cultural de las comunidades, no guarda relación con la valoración que la institucionalidad cultural y el propio Estado le han otorgado al sector. El escaso reconocimiento y apoyo, su exigua presencia en las políticas culturales y la ausencia de espacios de diálogo que recojan sus intereses y necesidades, han configurado un escenario altamente desfavorable para su desarrollo, transformándolo en el pariente pobre de la política cultural.

Sin ir más lejos, el denominado “Plan de ayuda al sector de la cultura,” promovido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en marzo del 2020 con motivo de la pandemia es fiel reflejo de esta situación. En él, las organizaciones culturales de base no figuraron como destinatarias, no siendo siquiera mencionadas en la propuesta y posteriormente incorporadas a las mesas de trabajo generadas con motivo de dicho plan, ni destinando ninguna ayuda específica hacia ellas.

Como plantea la Mesa de organizaciones culturales comunitarias de la Región Metropolitana (2021), “El Estado “no conoce ni comprende” las prácticas culturales y comunitarias, lo que dificulta el desarrollo de políticas específicas que beneficien al sector, dado el escaso conocimiento del Estado respecto de estas.

Desde hace más de una década las organizaciones culturales comunitarias han venido planteando la necesidad de avanzar en el desarrollo de una política para el sector y reclamando por una relación distinta con el Estado. Esto, ha sido planteado de forma sistemática desde diversos espacios, tanto auto-convocados desde la sociedad, como aquellos surgidos desde la institucionalidad cultural.

Los Encuentros regionales y nacionales de gestores y animadores culturales (Santiago 2009, Concepción 2010) y los Encuentros regionales de organizaciones culturales comunitarias (2017 al 2021), levantaron diagnósticos y demandas. Asimismo, diversos seminarios y laboratorios, etc., junto a los tres Encuentros nacionales de organizaciones culturales comunitarias convocados por el Ministerio de las Culturas, (Mantagua, 2018, Vicuña 2019, virtual 2021), profundizaron esta reflexión, incorporando la puesta en valor del trabajo y aporte que realizan al desarrollo cultural del país y el reconociendo sus saberes y aprendizajes.

¿Cómo se podrían resumir esas demandas? Fundamentalmente en tres aspectos:

- La necesidad de reconocimiento del Estado.
- El mejoramiento de la participación.
- El financiamiento.

Reconocimiento, expresado en la valoración política y constitucional de las expresiones culturales propias de las comunidades, que permitan el ejercicio de los derechos culturales, tema ya discutido ampliamente en esta comisión, aunque con la tarea pendiente de dilucidar de qué modo es posible efectivamente garantizar en su especificidad estos derechos.

Participación, mejorando sustancialmente los canales e instancias para ello, superando la noción instrumental y avanzando hacia una participación efectiva y en determinados espacios, vinculantes. Y financiamiento, mejorando los instrumentos actuales de *concurabilidad* y diseñando nuevos mecanismos que posibiliten la realización de transferencias directas hacia iniciativas consolidadas, sin fines de lucro e interés público, que realizan un aporte relevante en sus comunidades. En este proceso, los municipios - la institución del Estado más cercana a las personas- juegan un papel determinante.

En ese sentido, es evidente que lo establecido en la actual constitución política del Estado, referido a estimular la creación artística y la protección e incremento del patrimonio (Art. 19, N° 10), y lo referido a la libertad de crear y difundir las artes, así como el derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas (Art. 19, N° 25), resultan del todo insuficientes para atender estas necesidades. Existe una deuda con las comunidades, que tiene su origen en que la cultura en nuestro país, aún no es reconocida aún como un derecho social garantizado por el Estado.

[3.- Posibilidades]

De acuerdo a lo que hemos podido apreciar en terreno a lo largo de estos años y resultado del trabajo con cientos de organizaciones y la sistematización de diversos procesos, en las organizaciones culturales de base, persiste una profunda desconfianza con la oferta estatal y sus resultados. La falta de reconocimiento, instrumentalización y escaso apoyo, en parte, permiten explicar la tensión existente entre ellas y la institucionalidad.

En esta dirección, algunas rutas posibles en perspectiva de fortalecer la participación cultural a nivel de grupos y comunidades, consideramos pueden ser:

- La protección y apoyo a las actividades culturales comunitarias, tanto en su dimensión simbólica como material. No solo reconocer el valor, sino que la existencia de las expresiones culturales propias de las comunidades, incorporando la noción de apoyo a su desarrollo, de manera tal de visibilizar derechos.
- Garantizar el pleno respeto a la independencia y autonomía de estas iniciativas, organizaciones y procesos.
- La creación de un sistema nacional de registro que dialogue con los instrumentos ya existentes a cargo del Registro Civil, que dote al Estado de nuevas herramientas, y permita resolver un problema sin solución hasta el día de hoy: saber quiénes son y donde están las organizaciones culturales comunitarias y dimensionar su volumen, facilitando con ello, el diseño de políticas públicas.
- El desarrollo de una Ley de cultura, que aborde en su especificidad el ecosistema cultural de nuestro país. A ese respecto, experiencias como las de Costa Rica con la “Política Nacional de Derechos Culturales” (2013), Brasil con la “Política Nacional de Cultura viva” (2014), Perú con “Ley de Promoción de los Puntos de

Cultura” (2016), Ecuador con la “Ley Orgánica de Cultura” (2016) y México con la “Ley general de cultura y derechos culturales” (2017), pueden aportar valiosas pistas.

De esta forma, la nueva constitución puede generar mejores condiciones para el cuidado y fomento de las expresiones culturales surgidas de las comunidades, y por extensión, para el funcionamiento y desarrollo de las organizaciones culturales comunitarias que no pueden seguir esperando.

Muchas gracias y éxito en su histórica tarea.

Roberto Guerra Veas
www.egac.cl

Santiago, 24 de marzo de 2022